

= ACTA N° 669/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===
RESOLUCIÓN N° 13.616/19.- EXPEDIENTE N° 209-86-001-01520. FUNDACIÓN NÉLIDA GIACOYA VARELA. SOLICITA LA CONTINUACIÓN DE LA COLABORACIÓN MENSUAL PARA SEGUIR CON SUS ACTIVIDADES. VISTO: Que la fundación “Nélida Emir GIACOYA VARELA” informa en relación a las actividades propias y de extensión que se realizan en el Centro y solicita se continúe aportando la contribución mensual por parte de la Intendencia. RESULTANDO: La trayectoria de la Institución en nuestro medio y el servicio que presta a nuestra comunidad. CONSIDERANDO: Que allende los servicios en salubridad mental que brinda a su población objetivo la Institución viene organizando conferencias a cargo de reconocidos profesionales, promoviendo un espacio de conocimiento, discusión y evaluación en la materia. ATENTO: A lo presentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Fundación “Nélida Emir GIACOYA VARELA consistente en una partida mensual de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil)” por el presente ejercicio, como contribución de la Comuna para solventar gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Institución. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la comisión, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.617/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01300. OFICINA DE SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La Resolución N°

13.504, de fecha 22 de mayo de 2019, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario zafra Sr. Hugo DORNEL, manteniendo en todos sus términos la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: I) Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal- que la renovación del contrato y las compensaciones debe afectarse al objeto 031.0 y 042.34, del programa 107, el cual para la renovación del contrato, el mismo no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos en las Áreas de referencia, teniendo en cuenta la diversidad y cantidad de servicios que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 13.504/19. = RESOLUCIÓN N° 13.618/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01276. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO CONO GÓMEZ FICHA N° 11.459. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Cono GÓMEZ, manteniendo en todos sus términos la compensación y diferencia de sueldo otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado otorgado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a

la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.619/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01228. SECRETARIA GENERAL. ENCOMENDAR AL SR. LEONARDO FALERO TAREAS INHERENTES A LA DIRECCIÓN DEL DEPTO. DE ESPACIOS PÚBLICOS DESDE EL 8 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2019. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por resolución N° 13.132 de fecha 8 de abril de 2019 por la cual se encomienda al funcionario Sr. Leonardo FALERO las tareas inherentes a la Dirección del Dpto. de Espacios Públicos entre el período 8 de abril al 15 de mayo de 2019, percibiendo la diferencia de sueldo. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cumple con lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dotar de una encargatura interina a la citada Dirección ante el usufructo de licencia reglamentaria de su titular, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo dispuesto por resolución N° 13.132/19. =====

RESOLUCIÓN N° 13.620/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01432. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. ORQUESTA SINFÓNICA. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA CÁTEDRA DE MUSICOTERAPIA PARA LA DISCAPACIDAD. VISTO: La Resolución N° 13.450, de fecha 16 de mayo de 2019, por la cual se contrata a la maestra María del Rosario OCHOTORENA y Lucía Teresita OCHOTORENA para cumplir 48 horas docente cada una. RESULTANDO: Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal- que el gasto debe afectarse al objeto 031.0 del programa 111 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos en las Áreas de referencia, teniendo en cuenta la diversidad y cantidad de servicios que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 13.450/19. =====

RESOLUCIÓN N° 13.621/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01386. GRUPO INSPECTIVO DE TRÁNSITO. RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIO KEVIN

CORUJO FICHA N° 15.240. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Tránsito y Transporte respecto a la renovación del contrato en carácter de zafral que se mantiene con el funcionario Sr. Kevin CORUJO Ficha N° 15.240. ATENTO: A que los informes de desempeños resultan favorables, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con recursos humanos en las diferentes áreas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato en carácter de zafral que se mantiene con el Sr. Kevin CORUJO Ficha N° 15.240, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Tránsito y Transporte, manteniéndose en todos su términos la compensación por mayor extensión horaria que percibe. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su notificación y registros correspondientes. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.622/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01301. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Que el Departamento de Descentralización solicita se renueve el contrato que se mantiene con el funcionario Carlos CÁCERES, quien se desempeña satisfactoriamente en la Oficina Administrativa de 25 DE MAYO cumpliendo funciones como Peón. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el buen desempeño del funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Carlos CÁCERES ASTENGO Ficha N° 11.458 a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución en contrario, en iguales condiciones contractuales que el anterior. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de

lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON
conocimiento del Departamento de Descentralización, de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 13.623/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01702. CR. D.T.C.R.
OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal
de Cuentas al gasto dispuesto por las OC 2533, 2543, 2775, 2776, 2687, 2700, 2788, 2968,
4418, 2592, 2536, 2720/19 de fecha 3, 6, 8, 9, 10, 14 de mayo de abril de 2019
respectivamente, por las cuales se dispone el pago de las facturas: N° 61939 de la firma
Laboratorio ICU VITA S.A. (medicamento) por un importe de \$ 3.957; factura N° 2487 de la
firma Editorial AGORA S.A. (publicidad) por un importe total de \$ 54.900; factura N° 1080
de la firma Waldemar PASTORINI CAULA S.R.L. (publicidad) por un importe de \$ 10.000;
factura N° 53539, 53540 de la firma Diario EL HERALDO S.A. (publicidad) por un importe
total de \$ 6.120; factura N° 1134 de la firma SOROR S.A. (neumático) por un importe de \$
8.620; factura N° 11908 de la firma LONVIL S.A. (reparación disco embrague) por un
importe de \$ 22.570; factura N° 4417, 4418 de la firma María Lucía SUNARA (trofeo) por
un importe de total \$ 12.017; factura N° 1550, 1551 de la firma Claudio Williman FOSSATI
(capacitación técnica) por un importe total de \$ 50.000; factura N° 89551 de la firma
LABORATORIO FÁRMACO URUGUAYO S.A. (medicamento) por un importe de \$
1.600; factura N° 928 de la firma PALAISAR S.A. (hamaca) por un importe de \$ 15.616,
respectivamente. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de
autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO:
Que corresponde el pago de los servicios solicitados y que fueran cumplidos oportunamente.
ATENTO: A lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y

Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.624/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01515. ROSA CASTRO ALARCÓN. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO ROCKET OBC 613 PADRÓN N° 1110998. VISTO: La nota presentada por el Sra. Rosa CASTRO solicitando su desvinculación del vehículo ROCKET, matrícula OBC 613 y la documentación aportada. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado se puede proceder a la desvinculación solicitada. ATENTO: A lo expuesto, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte- a efectivizar la desvinculación de la Sra. Rosa CASTRO ALARCÓN C.I. 3. 176.382-7 en relación al vehículo Moto ROCHET matrícula OBC 613 Padrón N°1110998 desde el mes de diciembre del año 2013, conforme a la documentación presentada y a los informes de las oficinas competentes. 2)COMETER al Departamento de Tránsito y Transporte Grupo Inspectivo el retiro del vehículo mencionado de constatar su circulación. 3)PASE a Administración Documental para notificación de la interesada. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte-, y al Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.625/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01287. SERVICIOS

VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: El planteo efectuado por División Servicios varios solicitando la renovación del contrato en carácter de zafral que se ha mantenido con el Sr. Braulio Daniel FLEITAS Ficha N° 15.239. ATENTO: A lo expresado y al buen desempeño demostrado en las tareas asignadas y la necesidad de contar con su servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en carácter de zafral que se mantiene con el Sr. Braulio Daniel FLEITAS, Ficha N° 15.239, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración – División Servicios Varios -. 2)PASE a notificación y registro a los Departamento de Recursos Humanos y Hacienda. 3)CON conocimiento de División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.626/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01717. CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS MÓNICA CAMEJO. TROFEO RAID CHAMIZO 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de colaboración consistente en un trofeo, presentada por el Club de Abuelos “LOS FACUNDOS” de la localidad de CHAMIZO y el informe favorable del Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Descentralización a hacer entrega de un trofeo a la Sub Comisión del Club de Abuelos “LOS FACUNDOS”, para la premiación de la 5ta. edición del Raid Hípico federado “CHAMIZO DE A CABALLO” que tendrá lugar los días 21 y 22 de setiembre del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Descentralización, y notificados los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.627/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02326. CUERPO INSPECTIVO. RENOVACIÓN CONTRATO INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantiene con los funcionarios que cumplen funciones como Inspectores de Tránsito, manteniendo las compensaciones otorgadas en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de cargos vacantes en el escalafón y grado otorgado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados al control del tránsito con el fin de salvaguardar la integridad de los ciudadanos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.628/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01284. MUNICIPIO FRAY MARCOS. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con los funcionarios dependientes del Municipio de FRAY MARCOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, y que por otra parte no existen vacantes en el escalafón y grado asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las oficinas administrativas del interior, en virtud de los diferentes programas que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto

observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.629/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01433. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DIVISIÓN RECAUDACIONES. SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL PASANTE FABIÁN FOLGAR FICHA N° 215 AFECTADO A LA OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección Gral. de Administración en actuaciones N° 12 y N° 13 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 13.437/19 autorizando al funcionario en calidad de “pasante” Fabián FOLGAR Ficha N° 215 a participar del llamado interno a funcionarios en régimen de pasantía dispuesto por resolución N° 12.880/19 y su modificativa resolución N° 13.285/19 dictadas en expediente N° 00473/19. 2)CONTINÚE conforme a lo dispuesto por Res. 13.437/19. =====

RESOLUCIÓN N° 13.630/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01236. EDUARDO BARCELÓ CABANA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN 5.659/003 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del padrón N° 5.659/003 de esta ciudad, presentada por el Sr. Eduardo Hilia BARCELO CABANA. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación

del presentado. CONSIDERANDO: El dictamen de la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del padrón urbano N° 5.659, unidad 03 de esta ciudad, hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de las deudas que resulten desde el año 2014 a la fecha. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====
RESOLUCIÓN N° 13.631/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00969. MARTA ROSALÍA PÉREZ ALVEZ. SOLICITA NÚMERO MOTOR Y CHASIS SUPLETORIO PARA AUTO MARCA FORD AÑO 1930 MAT. 804427. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Marta PÉREZ ALVEZ, solicitando la regularización del vehículo marca FORD, modelo A, año 1930. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, y la Asesoría Jurídica en actuaciones 1 - 5 y 7 respectivamente, sugiriendo acceder a la solicitud de adjudicación de números supletorios de chasis y motor. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la adjudicación de los números supletorios de motor y de chasis, del vehículo matrícula 804.427 (motor número AF 3022189 el que se encuentra de “baja en migración”) de acuerdo a lo aconsejado en actuaciones detalladas en el atento. 2)PASE a al Departamento de Tránsito y Transporte, para la notificación del interesado y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CUMPLIDO, archívese de conformidad. ==
RESOLUCIÓN N° 13.632/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00708. CENTRO SOCIAL

UNIÓN VALENTINES. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: Estos antecedentes y que el evento de referencia corresponde al ejercicio anterior. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a las autoridades del Club Social Unión VALENTINES que por motivos presupuestales y de racionalización del gasto es imposible acceder actualmente a la colaboración solicitada. 2)CUMPLIDO, archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 13.633/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00612. GRACIELA BARRETO DIRECCIÓN FRAY MARCOS. SOLICITA APOYO PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES QUE VIVEN EN RUTA 94. VISTO: La Resolución N° 13.417, de fecha 13 de mayo de 2019, por la cual se modifica el precio por el traslado de regreso de estudiantes desde el Liceo de FRAY MARCOS hasta sus hogares en las inmediaciones del paraje Ruta 94. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 257, del programa 113, el cual la disponibilidad presupuestal es insuficiente para cubrir el gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de transporte de pasajeros próximos a su domicilio, basados en el concepto de igualdad de oportunidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 13.417/19. =====
RESOLUCIÓN N° 13.634/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00575. MARÍA

ANGÉLICA MARRERO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA MATRÍCULA OAC 459 PADRÓN 25384. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Sra. María Angélica MARRERO, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en virtud de no haberse acreditado la documentación oportunamente requerida, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.635/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04328. UNIDAD EJECUTIVA. PROYECTO DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DE MUNICIPIO 25 DE AGOSTO E INDEPENDENCIA DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. VISTO: El proyecto de decreto remitido a la Junta Departamental para la creación del Municipio de 25 DE AGOSTO-INDEPENDENCIA. ATENTO: A lo informado por el Presidente de la Junta Departamental en actuación N° 13, en tanto que el citado órgano legislativo no adoptó resolución sobre la iniciativa en tiempo y forma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el archivo del presente, sin perjuicio. 2)PASE a tales efectos a la Unidad de Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.636/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02237. WINSTON REBOLEDO. SOLICITA LA COMPRA DE BATERÍAS EN DESUSO QUE SE ENCUENTRAN CORRALÓN MUNICIPAL. VISTO: Que por Resolución N° 13.137/19 dictada en expediente 2018-86-001-02237, se dispuso procedimiento de Compra Directa para la venta de baterías en desuso, y las ofertas presentadas. CONSIDERANDO: Que la empresa WISTON REBOLEDO presentó la cotización fuera de hora por lo que formalmente no puede ser tenida en cuenta. Que conforme al informe del Departamento de

Abastecimientos, la empresa WERBA S.A presenta la oferta más conveniente, contando con autorización de DINAMA para transporte de residuos peligrosos y adjuntando detalle sobre forma y condiciones en que se realizará el servicio. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Abastecimientos y a lo establecido en el Decreto 373/2003. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de este procedimiento a la firma WERBA S.A. en las condiciones estipuladas en su oferta. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Logística la designación de un funcionario idóneo que se responsabilice del seguimiento de la operación en las condiciones establecidas por la Dirección de Abastecimientos en informe anexo a actuación N° 20. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de los oferentes y a registro del Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Logística, quien informará oportunamente. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.637/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331. UNIDAD EJECUTIVA. AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO. VISTO: Que la Asesoría Notarial informa respecto al vencimiento de los contratos que se mantienen con los Sres. Marcos Adrián RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y Alberto Andrés CASAS CORREA. CONSIDERANDO: Que los ciudadanos forman parte del convenio que esta Intendencia formalizó con el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección

Nacional de Apoyo al Liberado. ATENTO: A que el Departamento de Espacios Públicos sugiere la renovación del vínculo contractual, dado los excelentes resultados obtenidos con la experiencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos de arrendamiento de servicios que se mantienen con los Sres. Marcos Adrián RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y Alberto Andrés CASAS CORREA, a partir de sus vencimientos en idénticas condiciones por un plazo de tres meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Espacios Públicos, para su registro y notificación. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.638/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01210. ASOCIACIÓN FLORIDENSE DE PADRES DE NIÑOS CON T.E.A.-RE CREAR. SOLICITAN BECA PARA PISCINA MUNICIPAL. VISTO: Lo solicitado por la Dirección General de Cultura estimando la necesidad de continuar con el otorgamiento de becas para el ejercicio 2019 a las personas con Trastornos del Espectro Autista. CONSIDERANDO: 1)Que el trastorno del espectro autista (TEA) afecta de forma distinta a cada persona y pueden ser desde muy leve a grave. 2)Que las personas con trastorno del espectro autista, por lo general se presentan con retrasos significativos en el desarrollo del lenguaje, dificultad para la socialización y comunicación, también conductas e intereses inusuales. 3)Que resultan de suma importancia las actividades en el agua de las personas con TEA, como un plus a su tratamiento terapéutico no sólo porque se posibilita la integración social, sino porque además habilita al ejercicio de múltiples dificultades a nivel motriz. 4)Que según se informa se cuenta con algunos trabajos y experiencias puntuales con anterioridad y se trabajará en forma

permanente con terapeutas de la institución en forma coordinada con profesores y resto del equipo-áreas de Piscina. 4)Que el Ejecutivo Departamental estima conveniente apoyar a instituciones de esta naturaleza en pro del bienestar de los habitantes del Departamento.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 133 y 222 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1) Exonérese a los niños, adolescentes y adultos con TEA pertenecientes a RE-CREAR, por el presente año, del pago de las tasas que gravan la expedición de la ficha médica. Art. 2) Exonérese así mismo el pago del precio por el uso de la piscina en las condiciones y horarios establecidos por el grupo docente de la Piscina Municipal. =====

RESOLUCIÓN N° 13.639/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03341. PROF. CARMEN ROCCA. TALLER LITERARIO “ENTRE LIBROS” DE LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. SOLICITA COLABORACIÓN EN ARRIENDO DE LOCAL. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por integrantes del Taller Literario “ENTRE LIBROS” de la localidad de FRAY MARCOS, solicitando se renueve la colaboración mensual dispuesta por la Administración, en apoyo a las actividades culturales que realiza y el informe favorable de la Dirección de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Norma HERNÁNDEZ C.I. 3.095.934-6, en representación del Taller Literario “ENTRE LIBROS” de FRAY MARCOS que dirige la Prof. Carmen ROCCA, consistente en una partida mensual de \$8.100 con destino a alquiler de un local para el funcionamiento del espacio cultural conforme a la nota presentada, contenida en anexo a actuación N° 57, a partir del 1° de enero

de 2019 y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2)PASE al Departamento de Descentralización y Municipio de FRAY MARCOS para conocimiento y notificación de la gestionante. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.640/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01787. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado por las a OC 3419, 3345, 3344, 3171, 3207, 518, 2822/19 de fecha 21, 24, 27, 28, 30 de mayo de 2019 por la cual dispone el pago de la factura N° 10710 de la firma Carmen TARRA por un importe de \$ 9.950; EUROPA S.R.L. por un importe total de \$ 29.265; factura N° 210622 de la firma María Rosa COLOMBO por un importe total de \$ 2.190; factura N° 24288 de la firma MONTE CARLOS TV S.A. por un importe de \$ 12.200 y factura N° 97612 de la firma Laboratorio URUFARME S.A, por un importe de \$ 4.254 respectivamente. RESULTANDO. Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios solicitados y que fueran cumplidos oportunamente. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====
EN este estado, siendo el día doce de Junio de dos mil diecinueve, se firman la presente acta



conjuntamente por el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente